

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2022/3133** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales al alquiler de vivienda del Ayuntamiento de Úbeda en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2022.*

#### **Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales al alquiler de vivienda.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

El texto podrá ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de nueve a catorce horas), y en el portal de transparencia municipal: [https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es\\_ES/categoria/normativa/otros](https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/otros)

La aprobación inicial del texto de la Ordenanza es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda manifestar la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo.

Úbeda, 30 de junio de 2022.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.